

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0053456

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No. 10721

TOTAL CAPITAL SOCIAL 15.000'000.000

IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑIA

RUC

1790016749001

RAZON SOCIAL

INDUSTRIAL DE GASEOSAS CIA. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	CORREA MANTILLA TERESA DE	Ecuatoriana	170241288-1		1'275.000	1.275'000.000
2	CORREA M. JUAN FERNANDO	"	170240558-8		1'143.750	1.143'750.000
3	CORREA M. JUAN CARLOS	"	170240600-8		1'143.750	1.143'750.000
4	CORREA M. MARIA ISABEL	"	170375275-6		1'143.750	1.143'750.000
5	CORREA M. ANITA MARIA	"	170375276-4		1'143.750	1.143'750.000
6	CABEZA DE VACA MARIO	"	170270521-9		375.000	375'000.000
7	CABEZA DE VACA B. RICARDO	"	170560581-2		187.500	187'500.000
8	EDDINGFIELD BOWMAN ANN	Estadouniden	H344677		187.500	187'500.000
9	CORREA P. HERNAN APODERADO					
10	HEREDEROS HERNAN CORREA A.	Ecuatoriana			150.000	150'000.000
11	IND. EMBOTELLADORA DE Q.S.A.	"	1790023028001		8'250.000	8.250'000.000
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	15.000'000.000

Firma del representante legal

Quito, 25 de Abril de 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL